

ADENDA No. 2

PROCESO DE LICITACION PUBLICA
No. FDLCB-LP-016-2026

OBJETO: “PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE PROCESOS PEDAGÓGICOS, ARTÍSTICOS, CULTURALES Y FORMATIVOS, ORIENTADOS A LA APROPIACIÓN SOCIAL DE LA MEMORIA, LA VERDAD, LA REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS Y LA RECONCILIACIÓN, EN EL MARCO PLAN DE DESARROLLO LOCAL 'CIUDAD BOLÍVAR CAMINA SEGURA 2025-2028’”.

Conforme con lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 la Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Teniendo en cuenta que los posibles proponentes presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo, el documento de Propuesta Económica y el Estudio Previo las cuales fueron analizadas por parte del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, y con el fin de garantizar los principios de transparencia y selección objetiva, se permite expedir Adenda No. 2, la cual será publicada en la plataforma electrónica SECOP II.

EN CONSECUENCIA, SE DECIDE:

PRIMERO: Modificar la Nota 13 y adicionar la Nota 14 del numeral **5.1 FACTOR ECONÓMICO – PROPUESTA ECONÓMICA (COMO MÁXIMO SE CALIFICARÁ HASTA 43.5 PUNTOS)**, del Pliego de condiciones definitivo el cual quedará de la siguiente manera:

“(…)

***Nota 13:** El Item 73 "BOLSA DE ESPACIOS" corresponde a una bolsa a monto agotable cuyo valor total ha sido previamente definido e incluido por la Entidad dentro del formato de propuesta económica, por lo cual no es objeto de oferta ni modificación por parte de los proponentes, debiendo mantenerse sin alteración alguna.*

No obstante, la ejecución de esta bolsa se realizará a través de los elementos contemplados en la hoja denominada “BOLSA DE ESPACIOS”, razón por la cual los proponentes deberán diligenciar en su totalidad dicha hoja, ofertando todos y cada uno de los ítems allí relacionados, sin omitir ninguno.

Los valores ofertados para cada ítem no podrán superar los valores techo establecidos en el estudio de mercado, los cuales constituyen los precios máximos definidos por la Entidad.

Así mismo, se entiende que los valores incluidos en la hoja “BOLSA DE ESPACIOS” contemplan la totalidad de los costos, así como todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes a que haya lugar, conforme a la normatividad vigente.

En consecuencia, cualquier modificación del valor total de la bolsa, el no diligenciamiento de la hoja "BOLSA DE ESPACIOS" completo o la superación de los valores techo establecidos dará lugar al rechazo de la propuesta.

***Nota 14,** denominada “VERIFICACIÓN DE VALORES TECHO UNITARIOS E IMPUESTOS APLICABLES”, en el numeral 5.2.1 del Estudio Previo y en el Formato de Propuesta Económica, con el fin de establecer las condiciones de verificación*

de los valores techo unitarios antes de IVA, la correcta aplicación de los impuestos correspondientes y el cumplimiento de los valores techo unitarios, impuestos incluidos, así como las consecuencias derivadas de su incumplimiento.

(...)

SEGUNDO: Modificar el numeral 5.2.5. **FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD (44 PUNTOS)**, del Pliego de condiciones definitivo el cual quedará de la siguiente manera:

Las condiciones para evaluar por este aspecto se entienden adicionales a los requerimientos mínimos exigidos al proponente. En este sentido, los ofrecimientos que por este aspecto de calidad formule por escrito el oferente no tendrán ningún costo adicional para el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar. Considerando que este ofrecimiento se asignará este puntaje con relación ha exigido en el anexo técnico, así:

Factor técnico adicional (Cuarenta y cuatro (44) Puntos)

Se Asignará máximo hasta Cuarenta y cuatro (44) puntos, al proponente que anexe a la propuesta, carta de compromiso debidamente firmada por el representante legal según la opción que seleccione de acuerdo con la siguiente descripción, sin que esto genere costo adicional para la entidad.

ITEM	COMO CRITERIOS ADICIONALES LOS OFERENTES RECIBIRÁN PUNTAJES DE LA SIGUIENTE FORMA	HASTA 44 PUNTOS
1	El proponente que ofrezca mediante CARTA DE OFRECIMIENTO, sin costo adicional para el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar (FDLCB), la organización de un espacio de relato oral para 100 personas, durante una jornada de cuatro (4) horas, entendido como un ejercicio de justicia simbólica orientado a dignificar el buen nombre de las comunidades estigmatizadas por la violencia política, en el marco de la defensa de los derechos humanos. Además, el proponente deberá garantizar lo siguiente: • Un espacio adecuado y accesible para la realización del evento, equipado con los recursos necesarios (audio, video, mobiliario, etc.). • Material informativo y educativo que contribuya a los objetivos del relato oral, el cual deberá entregarse de manera impresa por parte del contratista a cada beneficiario. • La presencia de moderadores o facilitadores con experiencia en la conducción de este tipo de actividades. • Un plan logístico que contemple el registro de los asistentes, la puntualidad en el inicio y cierre del evento, y la distribución de materiales de apoyo. • Un seguimiento posterior, recopilando retroalimentación de los participantes y ofreciendo recomendaciones para el futuro. Se entenderá satisfecho mediante la aplicación metodológica de un instrumento de retroalimentación dirigido a los participantes, culminando con la radicación de un (1) informe técnico contentivo de las respectivas conclusiones y recomendaciones.	20

	- La convocatoria, citación y gestión de los asistentes estará a cargo de manera coordinada entre el futuro contratista, FDLCB y la Mesa Local de Participación Efectiva de Víctimas. - Garantizar refrigerios para cada uno de los asistentes del evento (100 personas) cumpliendo con las características técnicas de los refrigerios del proceso.	
2	El proponente que ofrezca mediante CARTA DE OFRECIMIENTO, sin costo adicional para el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar (FDLCB), se comprometa a organizar y ejecutar cuatro (4) ferias de emprendimiento fuera de la localidad, con duración de una jornada de 8 horas cada una. Este espacio estará destinado a la visibilización, comercialización e intercambio de productos de las organizaciones vinculadas a la Mesa Local de Participación Efectiva de Víctimas. Logística de Exhibición (Mobiliario y Montaje): - Montaje de mínimo quince (15) stand, con 5 carpas (3x3 m) por feria, dotados cada uno con dos (2) mesas plegables, tres (3) sillas, mantelería, e identificación/punto de marcación con el nombre del emprendimiento. Estará a cargo en articulación con el apoyo a la supervisión. Traslado y Manutención de Participantes: - Transporte ida y regreso en buses de servicio especial (con SOAT y póliza contractual/extracontractual vigente) para los emprendedores vinculados desde Ciudad Bolívar hasta el lugar del evento fuera de la localidad. Estará a cargo del contratista. - Suministro de hidratación y refrigerio/almuerzo diario para los expositores de la Mesa de Víctimas durante la jornada de feria, es decir a cada beneficiario que participe en dicho evento. Gestión de Espacio Institucional y Difusión: - Tramitación de permisos ante las alcaldías locales o administraciones de los espacios receptores (ej. plazas públicas, centros culturales o parques metropolitanos de Bogotá). - Campana de difusión: La estrategia de difusión comprenderá como mínimo la elaboración de una (1) pieza gráfica digital, un (1) pendón institucional por feria y las acciones de volanteo previo necesarias, cuyas cantidades y despliegue operativo serán estructurados y optimizados por el contratista y la entidad, conforme a la necesidad establecida. Evaluación e Intercambio Comercial: - Formulario de registro de ventas e intenciones de negocio por cada emprendimiento participante y consolidación de un directorio	12

	impreso/digital de emprendedores de las víctimas para su posterior difusión institucional.	
3	El proponente que ofrezca mediante CARTA DE OFRECIMIENTO, sin costo adicional para el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar (FDLCB), el desarrollo de una feria de negocios inclusiva que permita el fortalecimiento de los emprendimientos y empresas con enfoque de construcción de paz que contribuyan al tejido social, la integración local con personas víctimas del conflicto armado, reincorporados con discapacidad que ofrezcan bienes, obras y servicios, para un mínimo de 100 personas, este evento debe incluir la gestión de los permisos necesarios y la coordinación de la logística requerida para asegurar su éxito. La feria tendrá una duración de una jornada por ocho (8) horas. Entre los elementos indispensables se encuentran: sonido, profesionales, un animador, una tarima adecuada, listones decorativos, globos, mesas, sillas, carpas para sombras, iluminación adecuada en caso de que se extienda hasta el atardecer, señalización para ubicar las actividades, y espacios designados para hidratación y primeros auxilios La convocatoria a dicho evento estará a cargo del contratista y la entidad.	12
TOTAL, PUNTOS FACTOR TECNICO Y DE CALIDAD		44

TERCERO: Publicar en la plataforma electrónica Secop II, los documentos: **Estudio de Mercado y Propuesta económica**, en los cuales se encuentran los ajustes mencionados en el artículo primero.

CUARTO: Las demás condiciones no modificadas por la presente adenda se mantienen igual

Dada en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de octubre 2026.



DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

Elaboró: Juan José Gutiérrez Ramírez – Oficina de Contratación FDLCB – CPS-183-2026
Revisó: Mónica Viviana García Mendieta - Líder Oficina de Contratación FDLCB – CPS 020-2026
Revisó: Sergio Eulises Páez Villalba – Contratista Despacho FDLCB – CPS-001-2026